

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25370 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 256/2011, por Auto de fecha 28/04/11, se ha declarado concurso Voluntario al deudor Harmonia Málaga, SAU, con NIF A62232632, domicilio en Calle Alameda del Patrocinio, nº 1, local, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 20 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110058119-1